



CNDH
M É X I C O

Carta de novedades



Índice

La voz del Presidente	3
Eventos del mes	5
Comunicados de prensa	5
Recomendaciones	8
Artículo del mes	9
Libro del mes	9

Carta de Novedades, Nueva Época, No. 278, octubre 2017, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH. Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 31 de octubre de 2017.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Palabras del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH, en la presentación del "Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)"

24 de octubre de 2017

No obstante, los indudables avances que en México se han logrado desde hace varios años en el ámbito del reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, desafortunadamente en nuestra sociedad la violencia contra las mismas sigue siendo una constante, llegando con frecuencia al extremo de que sea causa suficiente para que una persona sea privada de la vida por el sólo hecho de ser mujer.

La violencia contra las mujeres constituye uno de los factores que mayor incidencia negativa tienen en el respeto y vigencia de los derechos humanos en nuestro país, además de vulnerar las bases de la convivencia pacífica entre las personas y afectar nuestro tejido social. Cuando la autoridad ejerce de manera directa esa violencia vulnera derechos humanos, pero también lo hace cuando por negligencia, omisión o incapacidad, no es capaz de garantizar niveles mínimos y razonables de protección a los derechos que asisten a las mujeres, tales como los relativos a la vida; a su integridad física, psíquica y emocional; a la igualdad y a la libertad; a estar libre de discriminación; al ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; así como a una vida libre de violencia, entre otros.

En esta tarea de garantizar y hacer vigentes los derechos de las mujeres, el fortalecimiento de los mecanismos de protección y defensa de los mismos, así como la pertinencia y operación de las políticas públicas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, resultan cuestiones prioritarias. Nunca habíamos contando con un marco normativo y una estructura institucional tan amplia como la actual para proteger a las mu-

jer y sus derechos, sin embargo, las leyes no se aplican ni cumplen a cabalidad, el acceso efectivo a la justicia es limitado, las tareas de prevención no alcanzan los resultados esperados y los hechos de violencia, además de que se siguen presentando, con frecuencia quedan impunes.

En este contexto, este Organismo Nacional ha considerado la necesidad de revisar y replantear el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), establecido por la Ley General de Acceso de la Mujeres a Una Vida libre de Violencia, a efecto de que el mismo cumpla con mayor oportunidad, eficacia e integralidad su objetivo fundamental: garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra. En sus términos actuales los resultados que produce no son los que serían deseables y sus dinámicas operativas restan eficacia y eficiencia a su implementación.

Como un primer paso en esta necesaria tarea de revisión y adecuación, el día de hoy se presenta el Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género. El documento recupera y presenta la experiencia de este Organismo Nacional, en el seguimiento a los 28 procedimientos de Alerta de Género que actualmente se tienen en el país. El objetivo es aportar insumos útiles basados en la experiencia para propiciar el debate amplio, plural, informado y propositivo en torno a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y su incidencia como mecanismo para hacer frente al grave problema de la violencia feminicida en distintas entidades del país.

Más allá de la utilidad de la Alerta de Violencia de Género como un mecanismo reactivo ante la violencia contra las mujeres, se deben fortalecer también las acciones preventivas, así como abordar con objetividad los problemas que en la práctica enfrenta la investigación y procuración de justicia en esta materia. Las unidades de investigación con perspectiva de género enfrentan problemas para su consolidación, mientras que el tipo penal de feminicidio difícilmente se acredita e investiga, por lo que debe fortalecerse, no mediante un aumento de penas y agravantes, sino como una vía efectiva para que las víctimas indirectas de ese delito puedan acceder a la justicia.

Es una situación recurrente la disparidad entre la cifra de homicidios en contra de mujeres y el número de averiguaciones previas que se siguen por feminicidio, cuestión que se ve agravada por la falta de datos fidedignos y transparentes sobre los asesinatos en contra de mujeres ante la poca operatividad del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM), el cual debería almacenar información veraz, actualizada y accesible de las 32 entidades federativas y dependencias de gobierno. Con frecuencia, son fuentes hemerográficas las que permiten reconstruir con mayor exactitud el panorama de violencia feminicida que se vive en alguna entidad, pese a que sería obligación de las autoridades el integrar esa información y hacerla accesible a la sociedad debidamente validada y actualizada.

Pese a los recursos y tiempo que se ha destinado para ello, es discutible que los lineamientos y

protocolos para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres se cumplan y apliquen y en su totalidad, así como el que todos los servidores públicos cuenten con la capacitación necesaria para actuar con perspectiva de género y que los sistemas de control, seguimiento y evaluación establecidos para tales efectos sean verdaderamente operativos. Del mismo modo, es necesario dotar de presupuesto suficiente, y sobre todo adecuadamente enfocado, a las distintas instancias involucradas en este ámbito, para permitir que las leyes sean debidamente implementadas y las autoridades estén en la posibilidad de ejercer a cabalidad sus atribuciones.

Señoras y señores:

Dentro de la compleja problemática que nuestro país enfrenta en materia de inseguridad y violencia, la situación que enfrentan las mujeres es particularmente

relevante y demanda nuestra atención urgente. La revisión y actualización del mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es una medida necesaria y útil pero que debe articularse con otras acciones para lograr una prevención efectiva de este tipo de conductas y que, cuando las mismas se presenten, sean efectiva y debidamente investigadas y sancionadas.

En el caso de la violencia contra las mujeres los grandes enemigos son la indiferencia y el silencio, pero sobre todas las cosas, la impunidad. Visibilizar, denunciar y sancionar estos casos son elementos indispensables para su prevención y abatimiento. El que las mujeres gocen de una vida libre de violencia debe ser efectivamente un derecho y no una aspiración como actualmente lo es para muchas mexicanas. Sólo podremos decir que los derechos humanos son verdaderamente vigentes en nuestro país, en la

medida en que logremos que la violencia en contra de las mujeres cese y que sus derechos se respeten y gocen de una garantía efectiva.

A continuación, la Directora General del Programa de Asuntos de la Mujeres y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, abundará en el contenido del Diagnóstico y dará las propuestas referidas en el mismo.

Muchas gracias.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/24102017_01.pdf



MÉXICO Y EU DEBEN ATENDER DE MANERA CONJUNTA EL FENÓMENO MIGRATORIO, POR SER TEMA DE CORRESPONSABILIDAD, AFIRMA OMBUDSMAN NACIONAL

30 de octubre de 2017

El Ombudsman nacional inauguró la exposición temporal de 84 carteles “Migración y Derechos Humanos”, en las Rejas del Bosque de Chapultepec. Puso en relieve que, mediante esta exposición se pretende concientizar a sociedad y autoridades sobre el fenómeno migratorio, así como sobre los casos de personas que desean permanecer en México y obtener la calidad de refugiados, por la violencia existente en su país de origen y el riesgo que corre su vida. A ellos, dijo, debe dárseles toda la información pertinente sobre el tema para que puedan ejercer sus derechos, antes de devolverlos a su país.

Añadió que, el fenómeno migratorio debe ser atendido conjuntamente por México y los Estados Unidos de América, ya que los Estados nacionales se comprometieron en la Cumbre Mundial efectuada en septiembre de 2016 en la ONU mediante la “Declaración de Nueva York”, para los Refugiados y Migrantes, a atender a la migración como un tema de corresponsabilidad.

Subrayó que en materia migratoria también debe haber congruencia de las autoridades del ramo para quienes ingresan a México por la frontera sur, ya que el rostro humanitario que se exige al país del norte para nuestros connacionales también debe reflejarse de nosotros hacia las personas mayoritariamente de origen centroamericano, de ahí que exhorte al Gobierno federal para que la política del tema tenga perspectiva de derechos humanos. “Tenemos buenas leyes, hay que buscar que se cumplan”, aseguró.

Destacó la situación que enfrentan niñas, niños y adolescentes no acompañados en contexto de migración, quienes no deben estar en estaciones migratorias, sino en albergues adecuados, para lo cual exigió a las autoridades poner especial atención en este tema.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_357.pdf

Comunicados de prensa

LAMENTA OMBUDSMAN NACIONAL EXCESO DE FUERZA EN CATALUÑA Y DESEA QUE PREVALEZCAN EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO Y LA PROTECCIÓN A DERECHOS HUMANOS

DGC/326/17

7 de octubre de 2017

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) lamenta los acontecimientos ocurridos el pasado 1 de octubre en la provincia de Cataluña, como consecuencia del uso excesivo de la fuerza de la policía española contra la población, con el fin de impedir el referendo de independencia catalana.

Mediante sendas cartas del Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, envidas el pasado 3 de octubre al doctor José

Francisco Fernández Marugán, Defensor del Pueblo de España en Funciones, y al doctor Rafael Ribó Massó, Sindic de Greuges de Catalunya (Defensor de Agravios de Cataluña), les hace saber su deseo porque imperen el diálogo y la conciliación entre el Gobierno español y los habitantes de Cataluña.

González Pérez destaca la importancia de que las partes logren alcanzar un acuerdo para la construcción de una convivencia

LAMENTA OMBUDSMAN NACIONAL EXCESO DE FUERZA EN CATALUÑA Y DESEA QUE PREVALEZCA ESTADO DE DERECHO DEMOCRÁTICO Y RESPETO A DERECHOS HUMANOS.



pacífica en que prevalezca el Estado Democrático de Derecho y, por ende, el respeto y la protección de los Derechos Humanos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_326.pdf

ADVIERTE CNDH SOBRE EL PELIGRO QUE ENFRENTAN LOS DERECHOS HUMANOS DE 27 MILLONES DE PERSONAS EN POBREZA ALIMENTARIA, Y LLAMA A HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

DGC/340/17

16 de octubre de 2017

En el Día Mundial de la Alimentación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advierte a las autoridades de los tres niveles de gobierno sobre el riesgo de vulneración a sus derechos humanos en que están 27 millones de personas en nuestro país que viven en pobreza alimentaria, y el aumento en dos millones de personas en el número de quienes viven en situación de pobreza, al pasar de 53.3 a 55.3 millones entre 2012 y 2015.

Ante ese panorama, la CNDH destaca que el marco de respeto, protección y realización del derecho humano a la alimentación tiene como punto de partida la satisfacción del nivel mínimo esencial necesario para estar protegido contra el hambre, a partir del cual deben adoptarse medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de índole diversa para asegurar el goce y ejercicio progresivos de tal derecho.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_340.pdf

DESTACA CNDH PERSISTENCIA DE DISCRIMINACIÓN EN EL PAÍS POR APARIENCIA FÍSICA, COLOR DE PIEL Y ORIGEN ÉTNICO, QUE AFECTA, ENTRE OTROS, A PERSONAS DE ORIGEN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTES

DGC/343/17

19 de octubre de 2017

En el marco del Día Nacional contra la Discriminación y el Día del Pueblo Negro Afromexicano de Oaxaca, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre la discriminación por

apariencia física, color de piel y origen étnico, así como el entorno de exclusión e indiferencia que con frecuencia enfrentan las personas afrodescendientes e indígenas en nuestro país, quienes por ello se ven impedidos de hacer efectivos en su totalidad sus derechos fundamentales.

En este sentido, la CNDH refrenda su demanda urgente para que se reconozcan constitucionalmente los derechos de las personas afrodescendientes y las personas indígenas puedan hacer efectivos sus derechos fundamentales, ya que la exclusión y la invisibilidad también son muestras de discriminación.

En cuanto a los pueblos y comunidades indígenas, la CNDH destaca la falta de una ley específica sobre la consulta previa, así como el incumplimiento de los distintos órdenes de gobierno y empresas privadas con la garantía y respeto de los derechos de esas poblaciones relacionados con proyectos extractivos o de gran escala que pueden conllevar profundas afectaciones a sus prerrogativas y les impiden el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales y los dejan en situación de vulnerabilidad.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_343.pdf

19 de octubre

DÍA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN
DÍA DEL PUEBLO NEGRO AFROMEXICANO DE OAXACA



DEBE RECONOCERSE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA E INCORPORAR UN ENFOQUE INTERCULTURAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: CNDH

DGC/347/17

22 de octubre de 2017

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala que, pese a los avances en la disminución de la pobreza en el país, aún hay 19.1 millones de personas que carecen de acceso a los servicios de salud, lo que les impide el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Asimismo, el CONEVAL señala que siete de cada diez personas hablantes de alguna lengua indígena, se encuentran en situación de pobreza, lo que incide directamente en la dificultad para que accedan a los servicios de salud. Según la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, en el país quince de cada cien personas hablantes de lengua indígenas no están

afiliadas a servicios de salud; los más desprotegidos en términos de no afiliación son los varones: 57.7% no cuentan con ella, contra 45.3% en las mujeres.

En este sentido, el Organismo Nacional subraya que la medicina tradicional indígena debe ser reconocida como pilar fundamental en la protección y atención a la salud. Sin embargo, con frecuencia se observa que esa disciplina es subestimada y las personas que la practican son discriminadas y aisladas del sistema de salud.

En ocasión del Día Mundial de



la Medicina Tradicional –22 de octubre–, la CNDH expresa que la medicina tradicional indígena es el único recurso con que cuentan las personas de muchas comunidades, a pesar del aumento en la población afiliada a instituciones públicas y al Seguro Popular.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_347.pdf

ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE LA ONU AL ESTADO MEXICANO, LA MEJOR MANERA DE CONMEMORAR EL DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS, AFIRMA CNDH

DGC/350/17

24 de octubre de 2017

A propósito de la conmemoración del Día de las Naciones Unidas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que la paz y la seguridad de las naciones constituyen los ejes básicos para el desarrollo sostenible de los países, al conmemorarse 72 años de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas.

Entre los desafíos y riesgos

que enfrenta la humanidad, para la CNDH están los 836 millones de personas que subsisten en condiciones de pobreza extrema, y el desperdicio de agua cuya escasez afecta a 40% de la población mundial, además de la grave pérdida de biodiversidad a causa de los altos índices de contaminación. Para el Organismo Nacional otra situación indignante que urge superar es el que a la mitad de la población mundial no se le reconozcan la totalidad de sus derechos y acceso a las oportunidades para el desarrollo, por el simple hecho de ser mujeres.


En concordancia con el cumplimiento del respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, este Organismo Nacional llama al Estado mexicano a cumplir con las recomendaciones que le ha dirigido el Alto


Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y refrenda su compromiso de observar y promover que los principios de los derechos fundamentales, así como la paz y la seguridad se configuren como los ejes básicos para el desarrollo sostenible de nuestro país.


Por su parte, y en su calidad de Institución Nacional de los Derechos Humanos (INDH), la CNDH vigila el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU con perspectiva de derechos humanos, con el fin de erradicar la pobreza y las desigualdades, así como lograr la materialización del respeto a la dignidad humana para todas y todos.


http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_350.pdf



Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica en agravio de V1, y a la vida en agravio de V2, en el Hospital de Gineco-Pediatría 3-A, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 48/2017 19 de octubre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_048.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de V1 y V2, a la vida de V2, y de acceso a la información en materia de salud de V1 y V2, en el Hospital General de Zona 194 en Naucalpan, Estado de México, así como en el Hospital General de Zona 2a "Troncoso" en la Ciudad de México, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 49/2017 19 de octubre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_049.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los Derechos a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, en el Hospital General de Zona 36 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coatzacoalcos, Veracruz.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 50/2017 19 de octubre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_050.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Instituto Nacional de Migración</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la privacidad y al interés superior de la niñez en agravio de 17 adolescentes detenidos en la estación migratoria en el Estado de Puebla.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 51/2017 24 de octubre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_051.pdf</p>

ONU advierte que 6.5% del mundo estará en pobreza extrema en 2030

La lenta tasa de crecimiento mundial provocará que 6.5% de la población en el mundo permanezca sumida en condición de pobreza extrema para el año 2030, de acuerdo con proyecciones difundidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta lenta tasa de crecimiento global, que causará que 550 millones de personas permanezcan en la pobreza extrema, provocará que la comunidad internacional incumpla con una de las metas principales de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

Titulado "Financiamiento para el Desarrollo: progreso y perspectivas", el informe de la ONU indicó que, bajo las tendencias actuales, es probable que los países menos adelantados (PMA) se queden cortos en el cumplimiento de los ODS por grandes márgenes.

Guterres advirtió además que los conflictos están proliferando, además de que otras tendencias globales como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la escasez de agua están poniendo en peligro el progreso alcanzado en las últimas décadas. Las proyecciones señalan que el Producto Bruto Global crecerá a menos del 3.0% durante los próximos dos años, con un lento crecimiento en el comercio internacional. Asimismo, la economía del mundo se expandió a menos del 2.0% anual en términos de valor de 2011 a 2014, antes de retroceder 10% en 2015.

<http://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/internacional/2017-05-22/onu-advierde-que-6-5-mundo-estara-pobreza-extrema-2030/>

Libro del mes



DESASTRES NATURALES EN AMÉRICA LATINA

José Lugo Hubp; Moshe Inbar

Nº De Páginas: 501 Págs.

Encuadernación: Tapa Dura

Editorial: S. L. Fondo de Cultura Económica de España

Lengua: Castellano

Isbn: 9789681664008

Los autores nos ofrecen en forma detallada todos los aspectos de lo que es una catástrofe natural, su localización, antecedentes, evolución y descripción del fenómeno y sus consecuencias en el medio natural y humano.

El lector, cualquiera que sea su posición en la sociedad, se enterará de que incluso lo que parece más desalentador puede ser afrontado y que, en la medida de sus posibilidades, el ser humano puede sobreponerse a la crudeza del medio que nos rodea.

<https://mx.casadellibro.com/libro-desastres-naturales-en-america-latina/9789681664008/902666>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.

Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.

Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058

Fax: (52 55) 17 19 21 53.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo